



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0431-2024-R-UJCM

Moquegua, 21 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0196-2024-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 20 de agosto de 2024, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0881-2024-DEPG-UJCM, de 20 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0402-2024-R-UJCM, de 31 de julio de 2024, se ratificó la Resolución Directoral N° 0767-2024-DEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2024, que aprueba el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, conforme al cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0196-2024-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 20 de agosto de 2024, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Director (e) de la Dirección de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución Directoral N° 0881-2024-DEPG-UJCM, de fecha 20 de agosto de 2024, que amplía, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2024-II;

Que, mediante Expediente N° 02146-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 21 de agosto de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para la presentación de los trámites de: Reanudación de Estudios, Cambio de Sede, Solicitud de Tutoría Académica; y, el Inicio de Clases, correspondiente al Semestre Académico 2024-II debiendo quedar conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II	
Reanudación de Estudios	Hasta el 26 de agosto de 2024
Cambio de Sede	Hasta el 26 de agosto de 2024
Solicitud de Tutoría Académica	Hasta el 02 de septiembre de 2024
Inicio de Clases	09 de septiembre de 2024

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0881-2024-DEPG-UJCM, de fecha 20 de agosto de 2024.

Artículo Segundo. – ELEVAR, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• DGA
• EPG
• OEF
• RRRH
• OCUIA
• OSA/POSGRADO
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0881-2024-DEPG-UJCM

Moquegua, 20 de agosto de 2024



VISTO: El pedido efectuado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Nilton Zeballos Hurtado, sobre ampliación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, con Resolución Rectoral N° 0402-2024-R-UJCM de fecha 21 de marzo de 2024, se ratificó la Resolución Directoral N° 0767-2024-DEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2024 que aprueba el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre 2024-II.

Que, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Nilton Zeballos Hurtado, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la ampliación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, en el extremo que concierne a la Reanudación de Estudios, Cambio de Sede; y, Matrícula de Tutoría Académica.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CALENDARIO ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, quedando conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II	
Reanudación de Estudios	Hasta el 26 de agosto de 2024
Cambio de Sede	Hasta el 26 de agosto de 2024
Solicitud de Tutoría Académica	Hasta el 02 de setiembre de 2024
Inicio de clases	09 de setiembre de 2024

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR, la presente resolución, para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Nilton Zeballos Hurtado
Dr. NILTON ZEBALLOS HURTADO
DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DAMH/DEPG

Distribución:

- Unidad de Investigación
- Expediente
- Interesado
- Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

ESCUELA DE POSGRADO



Moquegua

Calle Moquegua N° 327 - A
Secretaría - Cel. : 953502270

Coordinación de Maestrías y
Segundas Especialidades - Cel. : 953502278
Unidad de Investigación - Cel. : 942264772

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moquegua, 20 de agosto de 2024

OFICIO N° 0196-2024-DEPG-UJCM

Señor:

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 02146-R-UJCM

FECHA: 20/08/2024 HORA: 14:52 PM

RECIBIDO: JAQUI

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIÓN DIRECTORAL PARA SU RATIFICACIÓN

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho la siguiente resolución para su ratificación:

1. **Resolución Directoral N° 0881-2024-DEPG-UJCM, de fecha 20 de agosto de 2024: AMPLIAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CALENDARIO ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2024-II.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. NILTON ZEBALLOS HURTADO
DIRECTOR (a) DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DEPG
c.c.: archivo